

TULUM

Para la aplicación de las sanciones el Juez Cívico deberá tomar en consideración lo siguiente (art. 35, 49, 52, 53, 54, 55):

- a).- La naturaleza de la falta.
- b).- Los medios empleados en su ejecución.
- c).- La magnitud del daño causado.
- d).- La edad, educación, costumbre y conducta y los motivos que lo impulsaron a cometer la falta.
- f).- La reincidencia.

Y, en este acto se le notifica al infractor la sanción que corresponde a la infracción cometida al Reglamento en vigor, siendo que tiene derecho a una multa, pero en caso de que no pague la multa impuesta se le aplicara la sanción correspondiente, tal y como lo señala los numerales 32 y 33 según sea el caso, CON OBSERVANCIA EN LO CONTENIDO POR LOS ARTICULOS 49, 52, 53 y 54 para definir su situación jurídica

SE LE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL INFRACTOR LOS CRITERIOS PARA LA APLICACION DE LA MULTA

ARTICULO 35 - Para la calificación de las faltas e infracciones, y la correspondiente imposición de la sanción, así como el monto o alcance de dicha sanción, y las conmutativas de la misma, debe tomarse en cuenta la naturaleza de la falta cometida, los medios empleados en su ejecución, la magnitud del daño causado y la gravedad de las mismas, los motivos que lo impulsaron a cometerla, la reincidencia, las condiciones económicas del infractor, su grado de cultura e instrucción y la actividad a la que se dedica, a fin de individualizar la sanción con arreglo a la equidad y la justicia.

Los que intervienen, en la presente manifiestan estar de acuerdo con el mismo y externan su conformidad firmando y ratificando, quienes firman al margen y calce del documento, previa lectura del escrito, sin que mediare coacción, alguna.

RECURSO DE INCONFORMIDAD

Se hace del conocimiento del infractor que tiene derecho de oponerse a esta resolución para lo cual debe expresar en este acto su inconformidad y presentarla por escrito dentro de los tres días hábiles siguientes ante el Departamento de Jueces Cívicos, en los términos que señala el artículo 95 del Reglamento de Justicia Cívica para el Municipio de Tulum, Quintana Roo, a efecto de que se remita el expediente a la Dirección de la Unidad Jurídica Municipal para su conocimiento, análisis y resolución.

AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO

El Juzgado Cívico del Municipio de Tulum con domicilio a espaldas del edificio de Seguridad Pública, Tránsito y Bomberos de Tulum, carretera Tulum-Boca Paila a la altura del kilómetro 1.5 es responsable del uso y protección de los datos personales que se proporcionan para la formulación de dicho expediente.

De conformidad con el artículo 27 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo, otorgo mi consentimiento para su difusión o distribución en caso de ser solicitada con fines estadísticos y el cumplimiento de disposiciones en materia de transparencia. SI NO

Para consultar nuestro Aviso de Privacidad Integral en el portal oficial WEB dirigirse a: [tulum.gob.mx/Transparencia/avisos-privacidad](http://tulum.gob.mx/Transparencia/avisos-privacidad)

ATENCIÓN

JUEZ CÍVICO MUNICIPAL EN TURNO

FIRMA DE CONFORMIDAD DEL INFRACTOR

X Manuel de Jesus Velazquez Perez WP

NOMBRE Y FIRMA DEL POLICIA MUNICIPAL PREVENTIVO QUE PONE A DISPOSICION DEL JUZGADO CIVICO (Por-este medio ratifico en todo su contenido el oficio de puesta a disposición, así como la tarjeta informativa que se inserta en el mismo)

LIBERACION DEL INFRACTOR

CON FUNDAMENTO EN EL NUMERAL: 32 FRACCION: I DEL REGLAMENTO DE JUSTICIA CIVICA PARA EL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO, SE IMPUSO AL INFRACTOR LA SANCION DE:

ARRESTO

FECHA DE SALIDA: 06/10/2021  
HORA DE SALIDA: 12:24  
JUEZ QUE LIBERA: Lic. Benjamin

RECIBI DE CONFORMIDAD AL MOMENTO-DE MI LIBERACION TODAS Y CADA UNA DE MIS PERTENENCIAS, DE LAS CUALES SE HACE MENCION AL REVERSO Y COMO CONSTA EN EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO SEÑALADO.

FIRMA DE CONFORMIDAD DEL INFRACTOR



TULUM

ASUNTO: PUESTA A DISPOSICIÓN (DETENCION Y PRESENTACION DEL PRESUNTO INFRACTOR)

C. JUEZ CÍVICO MUNICIPAL EN TURNO. PRESENTE:

TRÁNSITO: FISCALIA: JUZGADO CÍVICO:

Por este medio y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 126 de la Constitución Política del Estado de Quintana Roo, y 66 fracción I, II, III, IV y V del Reglamento de Justicia Cívica para el Municipio de Tulum; 115 fracciones IV, X y XX del Reglamento Interno de la Dirección General de Seguridad Pública, Tránsito y Bomberos del Municipio de Tulum. Respetuosamente expongo lo siguiente:

En la Ciudad de Tulum, Quintana Roo a los 04 días del mes de Abril del año en curso, siendo las 12:00 horas; Siendo el lugar de la detención: Calle Centauro con Uxat. Me permito presentar al C. [redacted]; Quien manifiesta tener [redacted] años de edad con [redacted] fecha de nacimiento [redacted] originario de [redacted] estado civil: [redacted] de ocupación: [redacted] sexo: [redacted] escolaridad [redacted] y con domicilio particular en: [redacted]. En calidad de presunto infractor del Reglamento de Justicia Cívica para el Municipio de Tulum por los hechos y/o acciones (tarjeta informativa) que señalo a continuación, por lo que a usted C. Juez Cívico en turno pido resuelva su situación jurídica conforme a derecho correspondiente:

PATRULLA: 9266 SECTOR: III

TARJETA INFORMATIVA DEL POLICIA CAPTOR (RELACION DE LOS HECHOS QUE MOTIVARON LA DETENCION)

Finalizado el recorrido de prevención al delito y faltas administrativas en la Calle Centauro se reporta al G. 2 Juma rina en la Calle Centauro con Uxat, trasladados al lugar y al observar a un masculino, la cual tenía presencia de otro masculino ya que le faltó el respeto a un menor y no permitió dándole miedo; motivo de lo cual los señalamos con los dispositivos de seguridad en que el masculino está en estado de libertad.

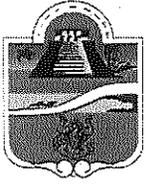
Dándole conocimiento al detenido de sus derechos y llevados a juzgado cívico para su castigo y multa y familia con presencia.

OBSERVACIÓN: EN LA PUESTA A DISPOSICIÓN EN EL JUZGADO CÍVICO SE DEBERÁ HACER UNA NARRACIÓN CLARA Y PRECISA DE LOS HECHOS QUE MOTIVARON Y FUNDARON LA DETENCIÓN ESPECIFICANDO LO SIGUIENTE: DESCRIBIENDO LAS CIRCUNSTANCIAS DE TIEMPO, MODO Y LUGAR ASÍ COMO CUALQUIER DATOS QUE PUDIERAN CONTRIBUIR PARA LOS FINES DEL PROCEDIMIENTO TALES COMO: SI EXISTE UN AGRAVIO (AUXILIO SOLICITADO) Y MENCIONAR SU DOMICILIO, UN TERCERO PERJUDICADO, ASÍ COMO TAMBIÉN SEÑALAR LA HORA DE LA DETENCIÓN, LUGAR, SECTOR Y PATRULLA.

Por éste medio ratifico en todo su contenido el oficio de puesta a disposición, así como la tarjeta informativa que se inserta en el mismo.

*Velazquez Juan Manuel de Jesus*

FIRMA DEL POLICIA QUE PONE A DISPOSICION DEL JUZGADO CIVICO



**TULUM**

FECHA DE SALIDA: \_\_\_\_\_

HORA DE SALIDA: \_\_\_\_\_

JUEZ QUE LIBERA: \_\_\_\_\_

RECIBÍ DE CONFORMIDAD AL MOMENTO DE MI LIBERACION, TOMANDO CADA UNA DE MIS PERTENENCIAS DE LAS CUALES SE HACE MENCION AL REVERSO COMO CONSTA EN EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO SEÑALADO.

VERSTÓN PÚBLICA

\_\_\_\_\_  
FIRMA DE CONFORMIDAD DEL INFRACTOR



**CERTIFICADO MEDICO DE LESIONES Y ALCOHOLEMIA**  
**DIRECCIÓN DE SALUD**  
**DIRECCIÓN DE JUECES CÍVICOS**  
**DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO**



|                  |                  |            |
|------------------|------------------|------------|
| APELLIDO PATERNO | APELLIDO MATERNO | NOMBRE (S) |
| [REDACTED]       | [REDACTED]       | [REDACTED] |
| FECHA Y HORA     | EDAD             | SEXO       |
| [REDACTED]       | [REDACTED]       | [REDACTED] |
| NACIONALIDAD     | OCUPACION        | ORIGENARIO |
| [REDACTED]       | [REDACTED]       | [REDACTED] |

SEGURIDAD PÚBLICA:

TRANSITO:

POLICIA TURISTICA:

MARQUE CON UNA X.

INTOXICACION ETILICA EN BASE AL ALCOHOLMETRO:

ALIENTO ETILICO DE 0.0-0.05%

GRADO I: 0.06-0.20%  
LEVE

GRADO II: 0.21-0.29%  
MODERADO

GRADO III: 0.30% O MÁS  
SEVERO

GRADO IV:  
ALCOHOLICO CRONICO

INTOXICACION ETILICA EN BASE A PARAMETROS CLINICOS:

La suma final de los números que se encuentren en cada uno de los rubros dará como resultado el grado de intoxicación en la que se encuentra:

|                    |           |                |             |           |
|--------------------|-----------|----------------|-------------|-----------|
| ALIENTO ETILICO:   | 1.-NORMAL | 2.-MINIMO      | 3.-EVIDENTE | 4.-FRANCO |
| ARTICULA PALABRAS: | 1.-BIEN   | 2.-REGULAR     | 3.-INCERTAS | 4.-NADA   |
| MOVIENTOS:         | 1.-NORMAL | 2.-COORDINADOS | 3.-REGULAR  | 4.-NULOS  |
| MARCHA:            | 1.-NORMAL | 2.-CLAUDICANTE | 3.-ATAJICA  | 4.-NULA   |

GRADO I: 5-6 GRADO II: 7-8 GRADO III: 9 O MÁS. GRADO IV: ESTUPOR O COMA.

TOTAL:

PRUEBA DE ROMBERG:  PRUEBA NARIZ- DEDO:  MARCHA:  PUPILAS: *crónicas*

INTOXICACION POR SUSTANCIAS ILICITAS: COCAINA: \_\_\_ MARIHUANA: \_\_\_ TINNER: \_\_\_ CRACK: \_\_\_ OTRAS: \_\_\_

CUAL *niega* TIEMPO DE USO: \_\_\_ MESES \_\_\_ AÑOS

DIAGNOSTICO:

*Intoxicación etilica III / Policondido*

OBSERVACIONES:

*Presentado niega haber enfermedades crónicas, presenta*

*signos vitales*  
*fc: 88, fr: 14*  
*Temp: 36.3°C,*  
*hipofacuna en globo*  
*ocular izquierdo, además*  
*de erusiones*  
*múltiples*

|  |   |
|--|---|
| <p>EN CASO DE LESIONES:<br/>1.- CUAL O CLASIFICACION</p> | <p>TARDAN MAS DE 15 DIAS EN SANAR:<br/>         1.- SI ___ 2.- NO ___<br/>         DEJA CICATRIZ VISIBLE:<br/>         1.- SI ___ 2.- NO ___<br/>         PONE EN RIESGO LA VIDA:<br/>         1.- SI ___ 2.- NO ___</p> <p>SI ES CONDUCTIDO POR OTRA PERSONA:<br/>         1.- CONOCIDO ___<br/>         2.- FAMILIAR ___<br/>         3.- DESCONOCIDO ___<br/>         4.- OTROS ___</p> <p>LUGAR DONDE OCURRIO EL PERCANCE:<br/>         1.- DOMICILIO ___<br/>         2.- VIA PÚBLICA ___<br/>         3.- TRABAJO ___<br/>         4.- CARRETERA ___<br/>         5.- ESCUELA ___<br/>         6.- PARQUE ___<br/>         7.- PLAYA ___<br/>         8.- LOTE BALDIO ___</p> |
|--|---|

*Resto de la*  
*exploración física*  
*sin alteraciones*

|                |                                  |                           |
|----------------|----------------------------------|---------------------------|
| Nº DE PATRULLA | NOMBRE Y FIRMA DEL AGENTE        | NOMBRE Y FIRMA DEL MEDICO |
| <i>9265</i>    | <i>Manuel de Jesús Velázquez</i> | <i>Armando Verde Rios</i> |

VERSIÓN PÚBLICA